



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 060–2022-UNAM

Moquegua, 20 de Enero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 014-2022-VPI/UNAM del 17.01.2022, el Informe Legal N° 024-2022-OAJ/CO-UNAM del 14.01.2022, el Informe N° 010-2022-DITT/VPI/UNAM del 07.01.2022, el Informe N° 0002-2022-UII-DITT-VPI/UNAM del 07.01.2022, el Informe N° 015-WMC-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 30.12.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 19 de Enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 8° del Estatuto Universitario y artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 015-WMC-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 30.12.2021, el Dr. Walter Merma Cruz, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, solicita designación como Docente Investigador y Bonificación de acuerdo a Ley, a cuyo efecto adjunta la Constancia de Registro, en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).

Que, al respecto, con Informe N° 010-2022-DITT/VPI/UNAM, emitido por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa que el docente investigador Dr. Walter Merma Cruz, cumple con los requisitos mínimos para su designación como Docente Investigador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Designación y Ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 769-2021-UNAM; asimismo, obra en los actuados la ficha de evaluación, detallado en el Informe N° 002-2022-UII-DITT-VPI/UNAM, con el cual se informa que el docente cumple con los requisitos mínimos, para ser designado Docente Investigador.

Que, asimismo, con Informe Legal N° 024-2022-OAJ/CO-UNAM del 14.01.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el artículo 28 de la Ley No 30220, Ley Universitaria, señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación; es designado en razón de su excelencia académica, y; el Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT); asimismo, precisa que, el Dr. Walter Merma Cruz, para que se le reconozca como docente investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua, adjunta la Constancia de Registro, en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) y que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Conocimientos del CONCYTEC, en la constancia de registro, el Dr. Walter Merma Cruz, cuenta con registro de investigador según el siguiente detalle: Código de Registro : P0000514; Grupo : María Rostworowski Nivel IV, Vigencia : Desde 01/06/2021 hasta 01/06/2024, Fecha de emisión : 01/06/2021; por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.8 del artículo 10 del “Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”, aprobado con Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTECP, los investigadores registrados en el RENACYT tienen derecho a que: “Las universidades sólo pueden considerar docente investigador a aquella persona natural que cuenta con la calificación de investigador activo (en cualquiera de los grupos de investigadores descritos en el presente Reglamento) otorgada por el CONCYTEC”; y, como se aprecia en la Constancia de Registro el Dr. Walter Merma Cruz, tiene la calidad de investigador activo, con vigencia desde el 01 de junio del 2021 hasta 01 de junio del 2024; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la designación del Dr. Walter merma Cruz, como docente investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua, en tanto su registro esté vigente.

Que, con Oficio N° 014-2022-VPI/UNAM del 17.01.2022, el Vicepresidente de Investigación, considerando el Informe N° 010-2022-DITT/VPI/UNAM, emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Dr. Walter Merma Cruz, cumple con los requisitos mínimos para ser reconocido para su designación como docente investigador; motivo por el cual con este sustento y la opinión legal procedente, la Vicepresidencia de Investigación eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, el reconocimiento del Dr. Walter Merma Cruz, como docente investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, de fecha 19 de enero de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: Reconocer, al Dr. Walter Merma Cruz, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, como Docente Investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle: Código de Registro : P0000514; Grupo : María Rostworowski Nivel IV, Vigencia : Desde 01/06/2021 hasta 01/06/2024, Fecha de emisión : 01/06/2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 060-2022-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, al Dr. **WALTER MERMA CRUZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, como **DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT** en la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

- Código de Registro: P0000514
- Grupo: María Rostworowski
- Nivel: I
- Vigencia: Desde 01/06/2021 hasta 01/06/2024
- Fecha de emisión: 01/06/2021

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, y demás dependencias respectivas, adopten las acciones que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
DITT
DIGA
OTI
Interesado
IJCQ/Esp.
Arch. (2)